

Anexo II (b)

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y CORRECCIÓN DE DESLIZAMIENTO EN EL P.K. 8+000 DE LA CARRETERA A-2302, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALUENGA DEL ROSARIO (CÁDIZ).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado ¹
1º	MEMORIA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ	Parcialmente accesible	2
2º	MEMORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	Accesible	
3º	RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	Accesible	
4º	DOCUMENTO CONTABLE A	Accesible	

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Fdo.: Jaime Raynaud Soto
Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y
Ordenación del Territorio



¹ Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.**-Intimidación de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**-Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**- Otros.

Código Seguro De Verificación:	BY574FUFHN23PMFV9YXY6SANFCUKN7	Fecha	30/11/2020
Firmado Por	JAIME RAYNAUD SOTO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE
FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO

PROVINCIA DE CÁDIZ

SERVICIO DE CARRETERAS

TIPO DE OBRA:
ACTUACIÓN DE
EMERGENCIA

CLAVE:

TÍTULO:

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE
DESLIZAMIENTO EN LA CARRETERA A-2302 P.K. 8

CARRETERA:

A-2302

TÉRMINOS MUNICIPALES:

VILLALUENGA DEL ROSARIO

PRESUPUESTO GENERAL ESTIIMADO..... 150.240,55 €

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA
ADMINISTRACIÓN..... 150.240,55 €

FECHA DE REDACCIÓN: SEPTIEMBRE 2020

AUTOR: CRISTÓBAL JOSÉ SERRANO LÓPEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE DESLIZAMIENTO EN LA
CARRETERA A-2302 P.K. 8**

INDICE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ASUNTO.
2. OBJETIVO.
3. ALCANCE FUNCIONAL.
4. DAÑOS PRODUCIDOS.
5. MEDIDAS ADOPTADAS.
6. SOLUCIÓN PROPUESTA.
7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.
8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.
9. AFECCIÓN A SERVICIOS.
10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.
11. CONCLUSIÓN.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PLANO DE SITUACIÓN

PRESUPUESTO

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE DESLIZAMIENTO EN LA
CARRETERA A-2302 P.K. 8**MEMORIA**1. ASUNTO.**

Solicitud de declaración de obra de emergencia por el procedimiento de emergencia (Art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) en relación a la necesidad de la corrección del deslizamiento producido en la carretera A-2302 P.K. 8 (T.M. Villaluenga del Rosario).

2. OBJETIVO.

El objetivo de esta memoria es describir y valorar las actuaciones necesarias para la estabilización del deslizamiento, sustitución de obra de drenaje transversal afectada y corrección de ondulaciones del firme ocasionadas por el deslizamiento producido.

3. ALCANCE FUNCIONAL.

La carretera A-2302 "De Grazalema a Ubrique" con inicio en Int. A-372 y final en Int. A-373 (Ubrique) con una longitud de 20,44 km perteneciendo a la Red Complementaria Cádiz de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía según datos del Catálogo de Carreteras de Andalucía (versión diciembre de 2019), tratándose de una carretera convencional, disponiendo un carril por sentido, con un ancho de calzada de 6 metros. Según datos del Plan de Aforos correspondiente al año 2016, el tráfico circulante por la carretera es de 823 vehículos/día, con un porcentaje de pesados del 2 %. (Estación CA-2020). La carretera A-2302 discurre por la Sierra de Cádiz, concretamente la zona afectada se localiza en el Término Municipal de Villaluenga del Rosario, encontrándose en sección a media ladera.

4. DAÑOS PRODUCIDOS.

En las inmediaciones del P.K. 8, presenta deslizamiento como consecuencia de movimientos del terreno, el cual ha provocado que la obra de drenaje transversal existente se vea afectada ocasionando su rotura y el desplazamiento de los tubos. Además han aparecido fisuras, grietas y baches en el firme además de una importante deformación en la calzada que produce una modificación de la rasante de la carretera y cuya reparación es esencial para la seguridad vial.

5. MEDIDAS ADOPTADAS.

Como medidas adoptadas hasta la fecha se ha procedido a realizar el bacheo de la zona afectada así como su control y seguimiento con objeto de detectar la evolución del deslizamiento sufrido.

6. SOLUCIÓN PROPUESTA.

La localidad de Villaluenga del Rosario dispone de dos accesos a la Red de Carreteras, siendo los dos a la carretera A-2302, comunicando la localidad con las localidades vecinas de Grazalema y Ubrique, el tramo afectado implica la afección al tráfico que discurre hacia Grazalema (así como Algodonales, Zahara de la Sierra, Ronda...) lo que provoca una grave repercusión sobre el tráfico que discurre por esta parte de la Sierra de Cádiz con el consiguiente perjuicio económico y repercusión en puestos de trabajo.

Con objeto de corregir la situación producida, se propone la ejecución de un muro de escollera que sirva de elemento de contención del talud de la carretera, la demolición del firme afectado, la sustitución de la obra de drenaje transversal dañada así como la posterior reconstrucción del firme y reposición de marcas viales y elementos de contención.

7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.

El plazo previsto de ejecución de los trabajos descritos en esta memoria justificativa en atención a las actuaciones de emergencia que se precisan se estima en DOS (2) MESES.

8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.

Para la ejecución de las actuaciones propuestas no es necesario proceder a la expropiación de terrenos colindantes.

9. AFECCIÓN A SERVICIOS.

Para la ejecución de las obras propuestas no se afectan servicios de terceros.

10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.

El importe total (con IVA) de las actuaciones de emergencia de acuerdo al presupuesto general estimado que se adjunta asciende a la cantidad de: CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS. (150.240,55 €).

El presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a la cantidad de: CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS. (150.240,55 €).

11. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, tras todo lo citado, entendemos suficientemente justificada la solicitud de declaración de las obras por el procedimiento de emergencia, la que sometemos a la consideración de la Superioridad para su aprobación si procede.

Cádiz, 22 de septiembre de 2020

EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS



Fdo.: Alberto J. Bas Dutor



CONFORME:
LA DELEGADA TERRITORIAL



Fdo.: Mercedes Colombo Roquette

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

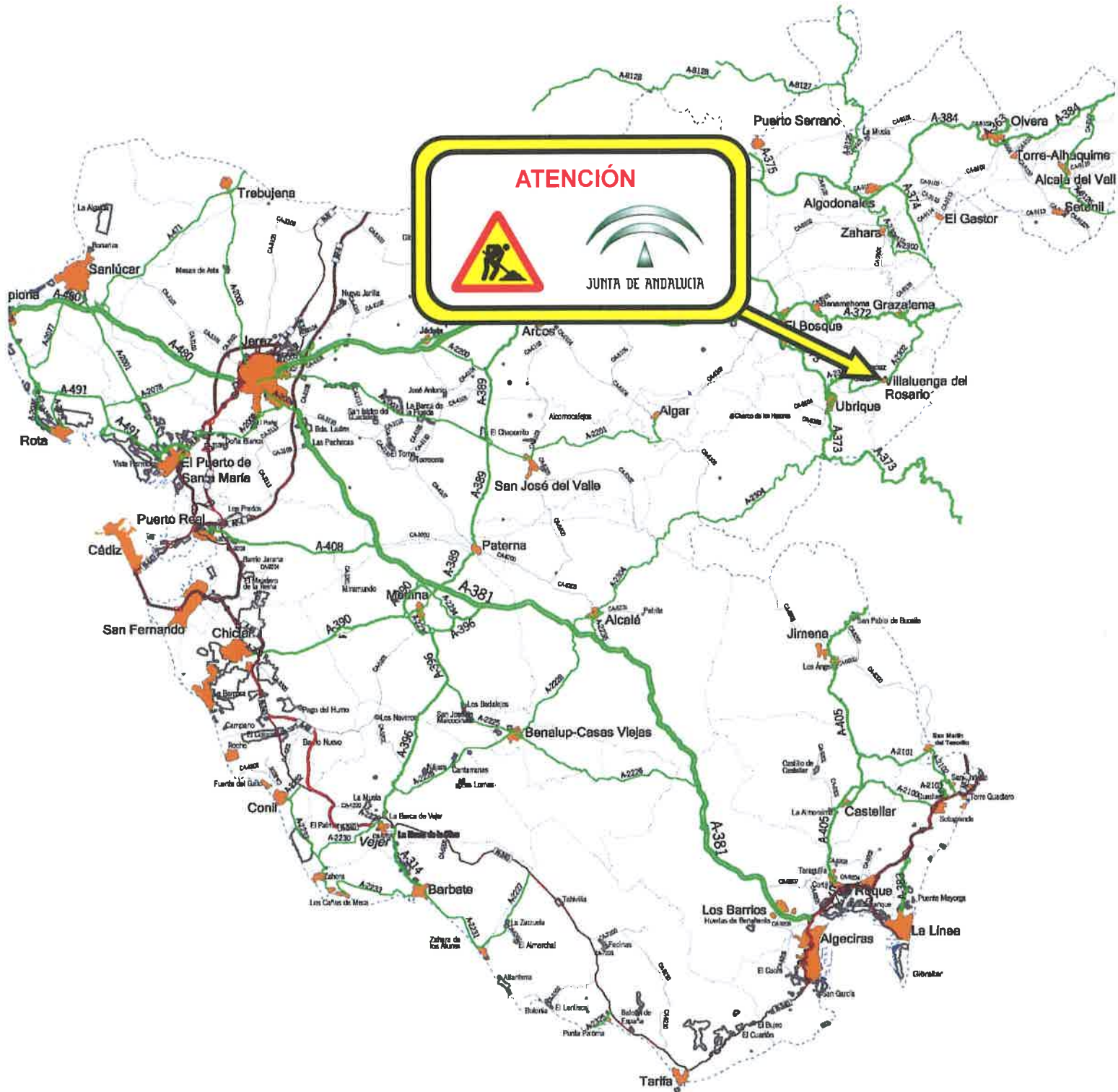
CARRETERA	P.K. INICIO	MARGEN	DAÑO OCASIONADO
A-2302	8	Izquierda	Deslizamiento con afección a la calzada.





PLANO DE SITUACIÓN

Escala 1: 500.000



PRESUPUESTO

Nº Orden	Unidad	Descripción	Cantidad	Longitud	Área	Volumen	Fórmula	Plantación	Precio	Total
MOVIMIENTO DE TIERRAS, LIMPIEZAS Y DEMOLICIONES										
1	m2	Desbroce en rotta clase de terreno, incluso corta y arranque de especies vegetales, carga y transporte a vertedero o acopio de los productos resultantes.						680	0,65 €	442,00 €
		Total								
2	m2	Demolición de pavimento de mezcla bituminosa, incluso corte de pavimento, carga y transporte de productos resultantes a vertedero.						325	10,50 €	3 412,50 €
		Total								
3	m3	Escavación de zanjas en roca, incluso entibación y agotamiento si fuere necesario, carga y transporte a lugar de empleo o vertedero.						94,5	45,00 €	4 252,50 €
		Total								
4	m3	Excavación en desmonte en roca, incluso carga y transporte a lugar de empleo o vertedero.						850	11,12 €	9.452,00 €
		Total								
6	m3	Demolición de fábrica de hormigón armado, incluso carga y transporte de productos resultantes a vertedero.						11,03844	43,99 €	485,58 €
		Total								
7	m3	Escollera de cantos de peso medio entre 1,5 y 3 t, totalmente acabada.						800	40,83 €	32.664,00 €
		Total								
8	m3	Relleno localizado de zanjas y cimentaciones con material granular procedente de préstamo, extendido y compactado.						19	17,60 €	334,40 €
		Total								
9	m3	Relleno localizado de trasdós de obra de fábrica con material granular procedente de préstamo, extendido y compactado.						36	17,60 €	633,60 €
		Total								
10	m3	Relleno general con suelo tipo S2 de los definidos en la Instrucción de Firmes de Carreteras de Andalucía procedente de cantera o gravería, extendido y compactado.						650	15,55 €	10 107,50 €
		Total								
MOVIMIENTO DE TIERRAS, LIMPIEZAS Y DEMOLICIONES										
SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS										
1	m	Desmontaje de barrera metálica, incluso elementos de sustentación y cimentación, con transporte de materiales a vertedero o lugar de acopio para su posible reutilización.						56	11,21 €	627,76 €
		Total								
2	m	Repintado de marcas viales permanente realizada con pintura acrílica en formación de líneas de 15 cm de anchura, totalmente acabada incluso premarcaje y borrado de marcas existentes.						1	1 200,00 €	1 200,00 €
		Total								
3	m	Barrera metálica de igual nivel de conservación e idénticas características a la existente.						96	30,50 €	1 708,00 €
		Total								
SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS										
ORDENAJE										
1	m2	Geotextil con función de filtro en sistemas de drenaje y grúpo de requisito 1, según artículo 422 del PG-3, incluso solape entre láminas, totalmente colocado.						1350,1	2,40 €	3 240,24 €
		Total								
2	m	Tubo de hormigón armado para Obra de Paso de diámetro nominal 1000 mm clase 135, según Norma UNE-EN 127916, apoyado sobre hormigón. Colocado en obra, incluso juntas de estanqueidad y material de relleno.						10		2 404,30 €
		Tubo H. A. Diámetro 1,00 m	1	10				10		2 404,30 €
		Total								
3	ud	Embocadura de pozo, para obra de paso de caño de diámetro de 1000 mm, formada con hormigón armado HA-25 e n ambiente IIa, incluso acero, encofrado y desencofrado, totalmente terminada.						1		1 431,75 €
		Margen Derecho	1					1	1 431,75 €	1 431,75 €
		Total								
4	m³	Hormigón en masa HBI-30 empleado en cimentación de escollera, ejecución de salida de aguas de obra de drenaje transversal, reposición de elementos.								7 975,00 €
		Total								
ORDENAJE										
FIRMES										
1	m3	Zahorra artificial tipo ZA25, según art. 510 del PG-3.						143,75	29,33 €	4 216,19 €
		Total								
2	Tn	Fabricación, transporte y extendido de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 o 22 surt B 35/50 G, con árido especial para rodadura, extendido y tamacado en tajo continuado para un tonelaje de aplicación F-50 7m., excepto ligante y filler de aportación.						46,8	67,85 €	3 175,38 €
		Total								
3	Tn	Fabricación, transporte y extendido de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 32 base B 35/50 G, según artículo 542 del PG-3, excepto ligante y filler de aportación.						54,6	21,23 €	1 159,16 €
		Total								
4	Tn	Emulsión ECR-1 empleada en riego de adherencia, según artículo 531 del PG-3.						0,1625	385,00 €	62,56 €
		Total								
5	Tn	Emulsión ECI empleada en riego de imprimación, según artículo 530 del PG-3.						0,1625	550,00 €	89,38 €
		Total								
6	Tn	betún asfáltico tipo B 35/50, según Norma UNE-EN 12591.						4,9606	490,00 €	2 431,61 €
		Total								
7	Ud	Formada de equipo de extendido y compactación de Mezcla Bituminosa en Caliente, incluida fresadora para entronques.						1	2 500,00 €	2 500,00 €
		Total								
FIRMES										
RESIDUOS										
1	m3	Canon de vertido residuos inertes no seleccionados						1009,03844	10,24 €	10 312,55 €
		Total								
RESIDUOS										
Presupuesto total										
Total Ejecución Material										

Nº Orden	Unidad	Descripción	Cantidad	Longitud	Anchura	Altura	Fórmula	Medición	Precio	Total
		MOVIMIENTO DE TIERRAS, LIMPIEZAS Y DEMOLICIONES								61.784,08 €
		SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS								3.535,76 €
		DRENAJE								15.051,29 €
		FIRMES								13.637,28 €
		RESIDUOS								10.332,55 €
Presupuesto total										
Total Ejecución Material										109.340,96 €
Gastos generales 13%										13.564,33 €
Beneficio industrial 6%										6.260,46 €
										129.165,74 €
I.V.A. 21%										26.074,81 €
Total										150.240,55 €

En Cádiz a 22 de septiembre de 2020

EL JEFE DEL SERVICIO DE CARPINTERAS

[Redacted Signature Area]

Fdo: Alberto J. Baquero

[Redacted Name Area]



Asciende el presupuesto general estimado de la actuación a la expresada cantidad de:

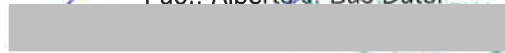
CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS.
(150.240,55 €)

Cádiz, 22 de septiembre de 2020

EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS



Fdo.: Alberto J. Bas Dutor



MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y CORRECCIÓN DE DESLIZAMIENTO EN LA CARRETERA A-2302, P.K. 8+000. T.M. VILLALUENGA DEL ROSARIO (CÁDIZ).

Conforme al Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Movilidad e Infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía.

Dentro de las competencias atribuidas, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ejerce las relacionadas con la conservación, gestión y protección del dominio público viario, considerando que la seguridad vial es una materia que debe ser tratada de forma multisectorial por los Gobiernos y las Administraciones locales, regionales y estatales, mostrando una destacable preocupación sobre esta materia, dando prioridad entre sus actuaciones a las encaminadas a asegurar que la circulación se realiza en adecuadas condiciones de seguridad vial y calidad para el usuario, garantizando la accesibilidad y movilidad a todos los ciudadanos.

El objeto de esta memoria es describir y valorar los daños, y proponer las medidas correctoras oportunas para estabilizar el deslizamiento producido en la carretera A-2302, en el P.K. 8+000, como consecuencia de los movimientos del terreno. En la inspección realizada se observa, en las inmediaciones del P.K. indicado, un deslizamiento del terreno que ha afectado a la obra de drenaje transversal existente, ocasionando su rotura y el desplazamiento de los tubos. Han aparecido fisuras, grietas y baches en el firme, además de una importante deformación de la calzada que produce la modificación de la rasante de la carretera.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-2302, que discurre por la Sierra de Cádiz, de Grazalema a Ubrique, perteneciente a la Red Complementaria de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía, con una IMD de 823 veh./día, con un 2% de vehículos pesados. La localidad de Villaluenga del Rosario dispone de dos accesos a la Red de Carreteras, ambos a la A-2302, comunicando la localidad con las localidades vecinas de Grazalema y Ubrique. El tramo afectado implica la afección al tráfico que discurre hacia Grazalema, lo que provoca una grave repercusión sobre la circulación que transita por esta parte de la Sierra de Cádiz, con el consiguiente perjuicio económico y sobre los puestos de trabajo.

Hasta la fecha, las medidas adoptadas han sido la realización del bacheo de la zona afectada, así como su control y seguimiento con objeto de detectar la evolución del deslizamiento sufrido.

Así, tal y como se describe exhaustivamente en el Informe remitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, para resolver esta situación y evitar que el terreno continúe deslizando, la solución propuesta consiste en:

- La ejecución de un muro de escollera que sirva de elemento de contención del talud de la carretera.
- La sustitución de la obra de drenaje transversal dañada.
- La demolición del firme afectado y su posterior restitución.
- La reposición de marcas viales y elementos de contención.



Código Seguro De Verificación:	BY574GMAARS7KRNN7CJFEVSBEDTGF	Fecha	02/10/2020
Firmado Por	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



Estas intervenciones, que se acometerían de manera inmediata en el caso de ser finalmente adoptadas, tendrían un plazo previsto de ejecución de dos meses.

En cuanto a la valoración económica previa, la solución excede en su cuantía de los límites para tramitar un contrato menor de obras, siendo claramente una "situación que supone grave peligro", contemplada en el art. 120 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre tramitación de emergencia. En el T.M. de Villaluenga del Rosario, la situación en la que se encuentra la carretera A-2302, y el riesgo que estriba para la circulación el deslizamiento producido en el P.K. 8+000, supone un grave peligro para la seguridad vial.

La valoración de las actuaciones necesarias en esta carretera alcanza actualmente un importe de 150.240,55 euros. Debemos indicar que no es necesario realizar expropiaciones para la ejecución de las actuaciones, ya que todas las intervenciones se realizarán dentro del espacio de dominio público. De otra parte, no se producirá afección alguna de servicios, por lo que no ha lugar a la valoración de servicios afectados.

Es por ello que se propone la financiación de la actuación para la REPARACIÓN DE DAÑOS Y CORRECCIÓN DE DESLIZAMIENTO EN LA CARRETERA A-2302, P.K. 8+000. T.M. VILLALUENGA DEL ROSARIO (CÁDIZ)., declarada de emergencia por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por importe de 150.240,55 euros, que será aplicado según lo siguiente:

- 150.240,55 euros a la Sección 17 "Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio", Programa 51B "Movilidad e Infraestructuras viarias y de Transportes", Servicio Autofinanciada, Código 03, Concepto 687 "Inversiones de Reposición. Bienes destinados al uso general", Subconcepto 00 "Bienes destinados al uso general", para las actuaciones de emergencia en carreteras autonómicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario

Fdo. Luis Barroso Párraga



Código Seguro De Verificación:	BY574GMAARS7KRNN7CJFEVSBEDTGF	Fecha	02/10/2020	
Firmado Por	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	



DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TITULO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y CORRECCIÓN DE DESLIZAMIENTO EN LA CARRETERA A-2302, P.K. 8+000. T.M. VILLALUENGA DEL ROSARIO (CÁDIZ).

CLAVE: 03-CA-2309-0.0-0.0-OE

Vista la Propuesta tramitada por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, con un presupuesto estimado cuyo Importe Total (incluido IVA) asciende a CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (150.240,55 €), y conforme a lo previsto en el Art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vengo a resolver:

Declarar de emergencia la realización de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

(P.D. de la Consejera,
Resolución de 25 de febrero de 2019)

Fdo.: Enrique Manuel Catalina Carmona



Código Seguro De Verificación:	BY574FT334Z3GJA7TYEL2VPSN5N8DQ	Fecha	06/10/2020	
Firmado Por	ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	





DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121375899
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100014637
Fecha de Grabación:	13.10.2020	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	3-CA-2309-OE REP DAÑOS CORREC DEL A-2302 PK 8+0		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1700 - CONS. DE FOMENTO, INFRAESTR. Y ORD. DEL TERRITORIO
Órgano Gestor: 0268 - D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2020	1700030268 G/51B/68700/00 01 2013000220	150.240,55
	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	
	3-CA-2309-OE REP DAÑOS CORREC DEL A-2302 PK 8+0	
Total (eur.):		150.240,55

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA
Firmado electrónicamente el 13 de Octubre de 2020

INTERVENTOR DELEGADO
ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA